DIVISIÓN SALUD
SERVICIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA

Se hace constar que la empresa controladora de plagas G. & B. Fumigaciones, de la Razón Social BOIX ESTRADA ALVARO EMILIO Y GALLINAL CARRAU ALBERTO ALFONSO, RUT 214 454 070 015, con domicilio en la calle Paysandú Nº 909, se encuentra registrada y habilitada en éste Servicio de Salubridad Pública con el Nº 127 (ciento veintisiete) y habilitada para el desarrollo de actividades dedicadas a la ex terminación y/o control de plagas, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 23.045. El presente certificado tendrá una validez por dos (2) años, a partir de la fecha de su expedición, vencido el cual deberán realizarse los trámites para su renovación y su carácter es precario y revocable, quedando condicionado a los controles que realizarán las oficinas competentes de la Intendencia de Montevideo. A solicitud de la parte interesada, se expide el presente certificado, en Montevideo, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro----------

Lic. HUGO ROUSSERIE
Dir. (I) SERVICIO DE
SALUBRIDAD PÚBLICA

Artículo D.2097. Toda empresa deberá llevar un libro de las actuaciones cumplidas llevadas en orden cronológico y en que conste:fecha, lugares tratados, motivo de la intervención, tipo concentración y cantidad total de productos empleados, personal que intervino y firma del técnico responsable.
Este libro de las actuaciones está a disposición de los inspectores cuando se solicite.